

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1855.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción...	0,50
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana...	1,00
Id. id. en la 4.ª plana.....	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

## Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)

S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

## Gobierno civil

Dirección general de Obras públicas.

### Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección general ha señalado el día 12 del próximo Mayo, a las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 19 al 25 de la carretera de Madrid a La Coruña, y kilómetros 27 al 30 de Las Rozas al Escorial, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 203.819,02 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población, y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las

obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros.... de la carretera de...., en la provincia de....» y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerradose presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de.... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros.... de la carretera de...., en la provincia de....» y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.040,00 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 3 de Marzo de 1915.

El Director general,  
A. Calderón.

### Modelo de proposición.

Con N. N., vecino de...., según cédula personal número...., enterado del anuncio publicado con fecha.... de.... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros.... de la carretera de...., provincia de...., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras; así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

(Núm. 975.)

(E.—92)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de reparación de las carreteras de Madrid a La Coruña, kilómetros 19 al 25, y de Las Rozas a El Escorial, kilómetros 27 al 30, en la provincia de Madrid, cuyo presupuesto total de contrata es de 203.819,02 pesetas.

1.ª El rematante queda obligado, bajo la pena que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que asista a la subasta, dentro del término de un mes, contado desde la fecha de la adjudicación definitiva y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de la inserción del anuncio de la subasta en la *Gaceta de Madrid*, BOLETÍN OFICIAL de la provincia y del resguardo del depósito definitivo en Madrid, en la Caja general de Depósitos; de la cantidad de pesetas 6.200,00, equivalente próximamente al tres (3) por ciento (100) del importe del presupuesto por contrata, a disposición del Ilustrísimo señor Director general de Obras públicas, en metálico o efectos de la Deuda al tipo asignado por las disposiciones vigentes. La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación de las obras, y se justifique no haber reclamaciones legalmente acreditadas contra él, por razón de aquéllas.

2.ª Las obras principiaron dentro del plazo de dos meses, a contar de la fecha de adjudicación definitiva, y terminarán antes del 31 de Diciembre de 1919.

3.ª Todos los gastos de la inspección y vigilancia y los de liquidación de obra serán de cuenta del contratista.

Para atender a los primeros, al firmar la conformidad en cada relación valorada mensual, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 37 del pliego general de condiciones para las contratas de Obras públicas, entregará al Pagador de las mismas en la provincia el tres (3) por ciento del importe líquido de la cantidad que corresponde certificar, no cursándose certificación alguna, ni la liquidación en su caso, interin no se haya verificado dicha entrega.

4.ª El contratista se obliga a efectuar, en cada uno de los años naturales del plazo de ejecución de la obra, trabajos por valor

mínimo de las cantidades que figuran en el siguiente estado, deduciéndose en todas ellas la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta.

Importe de la obra a los precios de presupuesto.

Año de 1915,	24.000,00 pesetas.
Año de 1916,	32.000,00 pesetas.
Año de 1917,	40.000,00 pesetas.
Año de 1918,	52.000,00 pesetas.
Año de 1919,	55.819,02 pesetas.
Total,	203.819,02 pesetas.

5.ª La ejecución de la cantidad mínima de obra en cada uno de los años es tan obligatoria para el contratista como la ejecución completa en el plazo total; por consiguiente, la falta de cumplimiento de esta disposición da derecho a la declaración de rescisión, con pérdida de la fianza a favor del Estado por parte de éste.

6.ª El Ingeniero certificará mensualmente al contratista el importe de la obra que ejecutó, con arreglo a las condiciones de cada proyecto; pero de su importe sólo se acreditará hasta 31 de Diciembre de 1919 el 50 por 100 de la cantidad certificada, y su abono en metálico, con el descuento correspondiente, se hará en la Tesorería de Hacienda de la provincia donde radiquen las obras, con cargo al capítulo, artículo y concepto correspondientes del presupuesto del Ministerio de Fomento.

El otro 50 por 100, del que se entregará certificación al contratista, a los mismos fines del endoso autorizado por Real decreto de 29 de Septiembre de 1911 y reglas complementarias de 5 de Octubre siguiente, se abonará en los años 1920 a 1925; pero en ningún caso se podrá abonar en cada año cantidad superior a la que se especifica en el siguiente estado, pasando lo pendiente de cualquiera de ellos al siguiente para su abono.

Cantidad máxima que se podrá abonar en cada año.

Año 1915,	12.000 pesetas.
Año 1916,	16.000 pesetas.
Año 1917,	20.000 pesetas.
Año 1918,	26.000 pesetas.
Año 1919,	26.000 pesetas.
Año 1920,	20.000 pesetas.
Año 1921,	16.000 pesetas.
Año 1922,	16.000 pesetas.
Año 1923,	16.000 pesetas.
Año 1924,	16.000 pesetas.
Año 1925,	19.819,02 pesetas.
Total,	203.819,02 pesetas.

Por consecuencia de lo expuesto, los derechos que el art. 40 del pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo de la base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deben realizarse los pagos.

7.ª Si a pesar de lo establecido en la condición precedente, en algún año económico excedieran los importes de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para el pago de este grupo de obras que se contratan sobre la base de la ley de 19 de Julio de 1914, dejarán de irse satisfaciendo aquéllos por orden de menor a mayor antigüedad de contrato, sin derecho a devengar intereses de demora por esta causa, ateniéndose para el cobro de lo que reste a lo que prevengan las disposiciones vigentes.

8.ª El contratista quedará obligado al cumplimiento de las condiciones facultativas de cada uno de los proyectos que forman parte del contrato a la observación de la Ley de 14 de Julio de 1907, sobre protección a la industria nacional, y de las prescripciones del Real decreto de 20 de Junio de 1902, y tendrá derecho a que se le haga la recepción de las obras por kilómetros terminados, siempre que del reconocimiento que practique el Ingeniero Jefe resulte que la obra está ejecutada con arreglo a condiciones.

9.ª La fianza a que se refiere la condición primera de las precedentes será devuelta al contratista, a petición suya, cuando el importe del 50 por 100 que, con arreglo a la sexta, queda por abonar, exceda del doble de dicha fianza, quedando una cantidad igual al importe de aquella afecta a sus mismas obligaciones y no pudiendo, por consiguiente, tener efecto para ella los endosos a que se refiere la ya citada condición sexta.

Madrid, 3 de Marzo de 1915.

El Director general,  
A. Calderón.

## Junta municipal del Censo electoral

Don Emilio Buceta, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada los días 11, 12 y 13 del corriente por la Junta municipal del Censo, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales, en los distritos y secciones que se relacionan, a los electores que a continuación se expresan y por las causas que se indican:

Sección.—Cargo.—Nombre y apellidos.  
Domicilio.—Causa de la renuncia del anterior.

Chamberí.

Sección 12.—Suplente, D. Salvador López Pérez.—Felipe el Hermoso, 5.—Ignorado.

22.—Presidente, D. Cesáreo Meléndez. Lugo, 14.—Ignorado.

23.—Suplente, D. Antonio Guijarro Romero.—Istúriz, 7.—Fallecido.

Buenavista.

2.ª —Presidente, D. Tomás Minguez Ranz.—Conde Xiquena, 6.—Ignorado.

8.ª —Suplente, D. Manuel López de Bullal.—Jorge Juan, 5.—Ignorado.

Congreso.

4.ª —Suplente, D. Francisco Bernad Gallego.—Prado, 3.—Enfermedad.

8.ª —Presidente, D. José del Pino Cuenca.—Goya, 61.—Ignorado.

19.—Suplente, D. Justo Loeso Casado. Pacífico, 7.—Ausente.

19.—Suplente, D. Juan López González. Pacífico, 47.—Ausente.

Hospital.

7.ª —Presidente, D. Estanislao Martín Román.—Amparo, 99.—Ignorado.

11.—Presidente, D. José del Peso San Pedro.—Santa Isabel, 48.—Ignorado.

15.—Presidente.—D. Juan Martínez Rodríguez.—San Cosme, 8.—Fallecido.

Latina.

Sección 1.ª —Suplente, D. Joaquín del Moral Alce.—Costanilla de San Miguel, núm. 8.—Ignorado.

7.ª —Suplente, D. Francisco Herrero Laxe.—Granado, 5.—Ignorado.

8.ª —Presidente, D. Julio Meso Benavides.—Aguila, 29.—Ignorado.

Palacio.

Sección 12.—Suplente, D. Miguel Litre Signoret.—Marqués de Urquijo, 12.—Ignorado.

Centro.

Sección 3.ª —Suplente, D. Luis Lerín Rebollo.—Callejón de Tudescos, 6.—Enfermo.

Hospicio.

Sección 16.—Presidente, D. Isidro Manzano Iñigo.—Gravina, 19.—Ignorado.

18.—Presidente, D. Joaquín Martínez Callejo.—Barquillo, 27.—Enfermo.

21.—Presidente, D. Felipe Martín Hernández.—Infantas, 23.—Enfermo.

21.—Suplente, D. Fernando Sandevía Contreras.—Victor Hugo, 5.—Enfermo.

Chamberí.

Sección 21.—Presidente, D. Carmelo Martín Barral.—Viriato, 6.—Ausente.

Hospital.

Sección 7.ª —Presidente, D. Angel Martínez.—Amparo, 99.—Ignorado.

Inclusa.

Sección 19.—Presidente, D. Félix López Martínez.—Ercilla, 23.—Ignorado.

Latina.

Sección 7.ª —Suplente, D. Domingo Hernández García.—Plaza del Alamillo, 7.—Ignorado.

8.ª —Presidente, D. Enrique Mena Bascaña.—Aguila, 39.—Ignorado.

14.—Presidente, D. Félix Martínez Espada.—Paloma, 22.—Enfermedad.

Palacio.

Sección 13.—Suplente, D. Simón Laso Revuelta.—Princesa, 67.—Analfabeto.

22.—Presidente, D. Ingenio Martín Garrido.—Carretera de Extremadura, 54.—Enfermedad.

Centro.

Sección 1.ª —Suplente, D. Francisco Lera Marbán.—Luna, 6.—Ignorado.

Chamberí.

Sección 7.ª —Presidente, D. Augusto Sabán Quintero.—Sandoval, 10.—Enfermo.

7.ª —Presidente, D. Rafael Segura Garmonal.—Sandoval, 3.—Ignorado.

10.—Suplente, D. Salvador León Vidal. Trafalgar, 14.—Enfermo.

10.—Suplente, D. Pedro González García.—Trafalgar, 36.—Fallecido.

10.—Suplente, D. Benigno Aznar Carvajal.—Jordán, 8.—Ignorado.

20.—Suplente, D. Martín Luengo Abascal.—Enfermo.

20.—Suplente, D. Pedro López Muñoz Abascal.—Ignorado.

20.—Suplente, D. Pedro López Martín Paseo de la Castellana, 63.—Ignorado.

Buenavista.

8.ª —Suplente, D. José Sedó Fernández Villanueva, 31.—Ignorado.

Congreso.

4.ª —Suplente, D. Félix Lorente Madrid. Ventura de la Vega, 6.—Ausente.

8.ª —Presidente, D. José María Pereda. Alcalá, 80.—Enfermo.

8.ª —Presidente, D. Francisco Reynals Toledo.—Alcalá, 106.—Enfermo.

18.—Suplente, D. Leandro Latorre Rodrigo.—Lealtad, 8.—Enfermo.

Hospital.

7.ª —Presidente, D. Daniel Martínez Alonso.—Miguel Servet, 8.—Ignorado.

15.—Presidente, D. Fernando Martínez Sordo.—Salitre, 19.—Ausente.

15.—Presidente, D. Francisco Marrón Gálvez.—Salitre, 2.—Ignorado.

Inclusa.

19.—Suplente, D. Marcos López Gutiérrez.—M. de Vargas, 4.—Ignorado.

Latina.

7.ª —Suplente, D. Pedro Gutiérrez Palacios.—Granado, 8.—Ignorado.

17.—Presidente, D. Ruperto Martínez Chozano.—Puerta de Moros, 2.—Fallecido.

17.—Suplente, D. Pedro Lapuente Carilla.—Plaza de la Cebada, 5.—Ignorado.

Palacio.

Sección 2.ª —Suplente, D. Vicente Llorens.—Espejo, 6.—Ignorado.

3.ª —Presidente, D. Guillermo Pareyo Bercandonis.—Encarnación, 10.—Ignorado.

Y para que conste, y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo acordado por la Excelentísima Junta central del Censo electoral en 24 de Febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 13 de Marzo de 1915.

V.º B.º

El Presidente,

Enrique Benito Chavarri.

Emilio Buceta.

(Núm. 1.071.)

Don Emilio Buceta y Rivera, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada el día 3 del corriente por la Junta municipal del Censo, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales en los distritos y secciones que se relacionan a los electores que a continuación se expresan y por las causas que se indican:

Distrito.—Sección.—Cargo.—Nombre y apellidos.—Domicilio.—Motivo de la renuncia del anterior.

Chamberí.

Sección 7.ª —Presidente, D. Joaquín Peña y Fraile.—Fuencarral, 154.—Enfermedad.

19.—Suplente, D. Ramiro López. Alonso Cano, 3 y 5.—Sus ocupaciones.

Buenavista.

5.ª —Suplente, D. José López Jumilla.—Marqués de Villamagna, 2.—Ignorado.

7.ª —Suplente, D. Luis Arguindey Pérez. Serrano, 41.—Ignorado.

8.ª —Suplente, D. Leonardo López Carvajal.—Jorge Juan, 9.—Enfermedad.

Congreso.

8.ª —Presidente, D. Juan Millán Moreno. Jorge Juan, 71.—Enfermedad.

21.—Suplente, D. Emilio Gutiérrez Gámero.—Huertas, 5.—Enfermedad.

Hospital.

7.ª —Presidente, D. Martín Martín Ros. Miguel Servet, 5.—Ignorado.

13.—Presidente, D. Domingo Sánchez Reyes.—Santa Isabel, 40.—Ausencia.

15.—Presidente, D. Bernardino Martínez. Martínez.—San Cosme, 8.—Ignorado.

24.—Presidente, D. Lesmes Martín López.—Californias, 6 y 8.—Ignorado.

Inclusa.

10.—Presidente, D. Pascual Marqueti Tapiólez.—Mesón de Paredes, 92.—Enfermedad.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo acordado por la Excelentísima Junta central del Censo electoral en 24 de Febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a seis de Marzo de mil novecientos quince.

V.º B.º

El Presidente,

Enrique Benito Chavarri.

El Secretario,

Emilio Buceta.

(Núm. 646.)

Don Emilio Buceta y Rivera, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada el día 8 del corriente por la Junta municipal del Censo, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y suplentes de Mesas electorales en los distritos y secciones que se relacionan, a los electores que a continuación se expresan y por las causas que se indican:

Chamberí.

Sección 7.ª —Presidente, Don Juan Posada de la Torre.—Sandoval, 13.—Ignorado.

12.—Suplente, Don Eliseo González Negro.—Santa Feliciano, 7.—Idem.

14.—Presidente, Don Pablo Martín Gómez.—Artistas, 9.—Idem.

15.—Presidente, Don José Martínez Martínez.—Ponzano, 12.—Idem.

Buenavista.

2.ª —Presidente, Don Manuel Manero Sanguas.—Conde de Xiquena, 18.—Enfermedad.

8.ª —Suplente, Don Federico Lobillo Pedroso.—Lagasca, 52.—Idem.

Congreso.

4.ª —Presidente, Don José Márquez Muñoz.—Travesía de la Vega, 5.—Ignorado.

8.ª —Presidente, Don Andrés de la Oliva González.—Alcalá, 80.—Idem.

16.—Suplente, Don Luis Lozano Sevilla.—Santa Isabel, 43.—Enfermedad.

18.—Presidente, Don Gabriel Maura Gamazo.—Lealtad, 18.—Religioso.

Hospital.

Sección 1.ª —Suplente, D. Fernando López Megía.—Lavapiés, 2.—Enfermedad.

13.—Presidente, D. José Menéndez Ugena.—Salitre, 14.—Sacerdote.

Latina.

Sección 1.ª —Presidente, D. Antonio Martín Orozco.—Rollo, 12.—Ausente.

7.ª —Suplente, D. Vicente Isiguero.—Plaza del Alamillo, 5.—Ignorado.

16.—Presidente, D. José Mariño Romero.—Luciente, 10.—Enfermedad.

Palacio.

Sección 12.—Suplente, D. Jesús Linares Bop.—Evaristo San Miguel, 29.—Ignorado.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo acordado por la Excelentísima Junta central del Censo electoral en 24 de Febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y

sellada con el de la Junta, en Madrid, a 11 de Marzo de 1915.

V.º B.º

El Presidente.

Enrique Benito Chavarri.

Emilio Buceta.

(Núm. 1.039.)

Don Emilio Buceta y Rivera, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada el día diez del corriente por la Junta municipal del Censo, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales en los distritos y secciones que se relacionan a los electores que a continuación se expresan y por las causas que se indican:

Chamberí.

7.º—Presidente, Don J. Manuel Ruiz Llovet.—Bravo Murillo, 8.—Ignorado.

6.º—Presidente, Don Felipe Ortiz de Zúgasti Birr6.—Malasaña, 4.—idem.

12.—Suplente, Don J. Luis Alcaraz Suárez.—Quesada, 5.—Idem.

14.—Presidente, Don Miguel Martín Martín.—Hernani, 11.—Idem.

15.—Presidente, Don Juan Martín.—Bravo Murillo, 48.—Idem.

Congreso.

8.º—Presidente, Don José Enrique Márquez Caso.—Alcalá, 72, duplicado.—Idem.

21.—Presidente, Don Antonio Monasterio Martínez.—Príncipe, 33.—Enfermedad. Hospital.

Sección 1.ª—Suplente, D. Braulio López Martín.—Jesús y María, 34.—Ignorado.

7.º—Presidente, D. Isabelo Martín de Vidales.—Amparo, 73.—Enfermedad.

13.—Presidente, D. Francisco Jorge Tello Muñoz.—Santa Isabel, 40.—Ignorado.

15.—Presidente, D. Ceferino Martínez Rodríguez.—Salitre, 10.—Enfermedad. Latina.

Sección 1.ª—Presidente, D. Robustiano Méndez Cortina.—Mayor, 97.—Ausente.

7.º—Suplente, D. Aniceto Hoyos Carrañeja.—Morería, 13.—Ignorado.

8.º—Presidente, D. Manuel Martínez Alvarez.—Solana, 5 y 7.—Ausente.

Palacio.

17.—Presidente, D. Manuel Martínez Boga.—Ferraz, 15.—Enfermedad.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo acordado por la Excelentísima Junta Central del Censo electoral en 24 de Febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid a 13 de Marzo de 1915.

V.º B.º

El Presidente.

Enrique Benito Chavarri.

Emilio Buceta.

(Núm. 1.065.)

### Ministerio de Gracia y Justicia

#### Dirección general de Prisiones.

Autorizada esta Dirección general por Real orden de 10 del corriente mes de Marzo para contratar mediante subasta pública la adquisición de 1.500 mantas de lana, para uso de los reclusos en las Prisiones Centrales, se anuncia al público que, desde las doce de la mañana del día 20 del corriente, hasta la misma hora del 13 de Abril

próximo, pueden los que quieran presentar proposiciones hacerlo en las Secretarías de las Juntas de disciplina de las Prisiones que radiquen en Capital de provincia, y en el Negociado de Suministros de esta Dirección general, durante las horas oficiales de oficina.

La subasta tendrá lugar el día 19 de dicho mes de Abril, a las once y media de la mañana, en el local que ocupa este Centro directivo, bajo pliego de condiciones y modelo de proposición publicados en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid, 12 de Marzo de 1915.

El Director general,

Andrés Gutiérrez de la Vega.

(Núm. 1.084.)

(E.—112.)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### SECRETARÍA

Esta Excelentísima Corporación, en sesión de 20 del actual, ha acordado se anuncie nuevo concurso público para la adquisición de seis camiones automóviles con destino al transporte de basuras en el servicio de Limpiezas, con sujeción a los pliegos de condiciones insertos en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de los días 17 y 12 de Diciembre de 1914, respectivamente, con las modificaciones que a continuación se expresan:

#### Pago de los coches.

Art. 13. El importe de los coches se hará efectivo en dos plazos. El primero, abonándose al adjudicatario la mitad del importe total al efectuarse la entrega provisional de los camiones, y el resto, o sea la otra mitad, a los tres meses, con la entrega definitiva.

Asimismo se modifica el plazo de admisión de proposiciones, que en este nuevo concurso será de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de Marzo de 1915.

El Secretario,

F. Ruano.

(Núm. 1.120.)

(E.—113.)

## Ayuntamientos

### CHAMARTIN DE LA ROSA

La subasta para el suministro, conservación, reparación y entretenimiento de las lámparas y demás artefactos para el alumbrado eléctrico en este término municipal tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 16 de Abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo el tipo de tres mil quinientas pesetas anuales y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de diez a doce los días no feriados, y lo estará en el acto del remate.

Chamartín de la Rosa, 15 de Marzo de 1915.

El Alcalde,

B. Palacios.

#### Modelo de proposición

Don M. que vive en el domicilio social, calle de Colmenares, número 8. Al efecto de la concurrencia de señores Accionistas se recuerdan los preceptos del artículo 24 de los referidos Estatutos, que

forme en un todo con las mismas, se compromete a tomar o su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ella (aquí la proposición en esta forma) por el precio tipo o con la baja del ..... por 100 en el precio tipo.

(Fecha y firma del proponente.)

(Núm. 1.086.)

(E.—110.)

La subasta para la contrata de suministro de 600 metros cúbicos de piedra machacada para el afirmado de la calle del Marqués de Viana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 16 de Abril próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo el tipo de 13 pesetas 50 céntimos el metro cúbico de piedra de río, importante 8.100 pesetas, y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de diez a doce, los días no feriados, y lo estará en el acto del remate.

Chamartín de la Rosa, quince de Marzo de mil novecientos quince.

El Alcalde,

B. Palacios.

#### Modelo de proposición.

Don....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación de suministro de seiscientos metros cúbicos de piedra partida para el afirmado de la calle del Marqués de Viana, de esta población, anunciada en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia del día....., conformándose con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ella (aquí la proposición en esta forma), por el precio tipo o con la baja de..... por 100 en el precio tipo.

(Fecha y firma del proponente.)

(Núm. 1.085.)

(E.—111.)

## COMPANÍA

### DE LOS

## Ferrocarriles de Málaga, Algeciras y Cádiz

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo sexto de los Estatutos, se convoca por el presente aviso a la Junta general ordinaria de accionistas que esta Compañía celebrará el martes treinta del corriente, a las doce y media, en su domicilio social, Paseo de la Castellana, 54.—Madrid.

### ORDEN DEL DÍA

- 1.º Memoria del Consejo de Administración.
- 2.º Aprobación del balance.
- 3.º Elecciones estatutarias.
- 4.º Diversos.

Madrid, veinte de Marzo de mil novecientos quince.

Por el Consejo de Administración,

El Presidente,

El Duque de San Pedro.

(A.—170.)

## La Actividad

### Sociedad de seguros de vida en liquidación

De conformidad con lo que dispone el artículo 19 de los Estatutos sociales, se convoca a junta general ordinaria, que se celebrará el día 18 del actual, a las diez de la mañana, en el domicilio social, calle de Colmenares, número 8. Al efecto de la concurrencia de señores Accionistas se recuerdan los preceptos del artículo 24 de los referidos Estatutos, que

exigen el depósito previo de acciones en la Caja social con dos fechas de antelación al fijado para la junta, debiendo prevenirse que las horas hábiles para verificar tales depósitos son de 15,30 a 17,30 los días laborables.

Madrid, uno de Abril de mil novecientos quince.

El Presidente de la Comisión liquidadora, Antonio Millor Lorient.

(A.—168.)

## AVISO

El Consejo de Administración de la disuelta Sociedad Fabril de Productos Alimenticios convoca a sus señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará el día 31 del actual, a las cuatro de la tarde, en su antiguo domicilio social, Princesa, número 65, para darles cuenta de la incorporación a la Sociedad «La Victoria», terminación de sus asuntos y liquidación de la Sociedad.

Madrid, 21 de Marzo de 1915.

Por el Consejo de Administración, Miguel Agustí.

(A.—165.)

## COMPANÍA

### DE LOS

## Ferrocarriles suburbanos de Málaga

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo sexto de los Estatutos, se convoca por el presente aviso a la Junta general ordinaria de accionistas que esta Compañía celebrará el martes treinta del corriente, a las doce, en su domicilio social, calle de Alarcón, 14, Madrid.

### Orden del día.

- 1.º Memoria del Consejo de Administración.
- 2.º Aprobación del balance.
- 3.º Elecciones estatutarias.
- 4.º Diversos.

Madrid, veinte de Marzo de mil novecientos quince.

El Consejo de Administración.

(D.—28.)

### DELEGACION

### DE LA

## Jefatura administrativa de Madrid.

El Delegado del Jefe administrativo de la plaza de Madrid.

Hace saber: Que siendo necesario en el Hospital Militar de esta plaza durante el mes de Abril próximo viveres y artículos de la clase que a continuación se expresa, en las cantidades que se indican las necesidades del servicio, las personas que deseen suministrar alguno o todos presentarán sus ofertas el día cinco de dicho mes, de once a doce, en la Jefatura administrativa del Establecimiento, acompañando muestra de los artículos que ofrezcan.

Las condiciones que deben reunir los artículos serán las que se expresan en el pliego redactado al efecto, y que se halla de manifiesto en la citada Jefatura todos los días no feriados, de once a doce.

Los artículos objeto del concurso.

Aceite mineral.

Idem vegetal de 1.º

Antracita.  
Arroz.  
Azúcar.  
Azitrán.  
Azucarillos.  
Bizcochos.  
Carbón de cok.  
Idem de hulla.  
Idem vegetal.  
Café.  
Chocolate.  
Dulce.  
Gasa común.  
Cerveza.  
Garbanzos.  
Harina.  
Huevos.  
Jamón.  
Jabón común.  
Lejía.  
Leche de cabras.  
Leña de encina.  
Manteca.  
Merluza.  
Pasta para sopa.  
Patatas.  
Pichones.  
Pimentón.  
Pollos.  
Queso.  
Sal común.  
Sesadas.  
Ternera.  
Tocino.  
Velas de esperma.  
Vino común.  
Vino generoso.  
Madrid, veinte de Marzo de mil novecientos quince.

Luis Contreras.

(E.—114.)

## Tribunal Supremo

### Sala de lo Contencioso-administrativo

SECRETARÍA

#### Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

- 5.257.—Don Eduardo Weibel y de Mauvel, contra acuerdo de la Dirección general del Tesoro de 21 de Noviembre de 1914, sobre abono de intereses de fianzas constituidas por la Compañía de Tranvías Eléctricos de Granada y por Don Francisco del Saz.
- 5.260.—Don Honorio Riesgo y García, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 9 de Febrero de 1915, sobre devolución de cantidad ingresada por derechos reales, por contrato suministros con la Diputación provincial de Madrid.
- 5.261.—Don Francisco Mestre Muela, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 29 de Octubre de 1914, sobre liquidación por derechos reales de la escritura de venta de una finca.
- 5.269.—Don Francisco Freigero González, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 19 de Febrero de 1915, sobre su cesantía del cargo que

ocupaba en la Sección de Comunicaciones Marítimas.

5.270.—Don Luis María de Sierra y Unquera, contra acuerdo de la Dirección general del Tesoro de 28 de Enero de 1915, sobre abono de intereses de fianza constituida en garantía del cargo que sirvió en Sagua la Grande (Cuba).

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de Marzo de 1915.

El Secretario Decano,

Luis María Lorente.

(Núm. 943.)

### Sección Administrativa de Primera Enseñanza DE MADRID

ANUNCIO

Los Maestros y Maestras que por las recificaciones del Escalafón de aumento gradual de sueldo correspondiente a los bienios de 1908 a 1909 y 1910 a 1911 pasaron de una categoría a otra o ingresaron de nuevo en aquél, pueden hacer efectivos sus haberes en la Depositaria de la Excelentísima Diputación por las diferencias de resultas pertenecientes al año de 1910.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Madrid, 5 de Marzo de 1915.

El Jefe de la Sección.

Rafael López Mora.

(Núm. 922.)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

#### CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, fecha 11 del actual, dictada en el juicio sumario que con arreglo a la ley Hipotecaria sigue D. Ignacio Sáinz de Aja y González, contra Don Manuel Bernaldo de Quirós y Fernández, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, la siguiente finca:

Una parcela de terreno, radicando en el término municipal del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial, emplazada al punto o sitio de la Plaza de Toros, siendo esta parcela la señalada con el número siete del plano que se levantó por lo relativo a las que resultaron sobrantes de la vía pública. Contiene una extensión superficial de mil cincuenta metros cuadrados, y linda: al Norte, o de frente, con la calle de Infantes; al Sur, o testero, con una calle en proyecto llamada de Sarmiento de Bengoa; al Este, o sea por la izquierda, entrando con la parcela número seis, y al Oeste, o derecha, con la parcela número ocho, tasada o valorada para la subasta en pesetas 4.000.

Se hace presente que, según la certificación del Registro de la Propiedad, la parcela de terreno reseñada, además de la hipoteca de 2.500 pesetas de principal, intere-

ses correspondientes y mil pesetas para costas, constituida a favor de Don Ignacio Sáinz de Aja y González, se halla gravada con otra hipoteca constituida en garantía de un préstamo de mil quinientas pesetas que Don José Luzia y Garcella hizo a Don Manuel Bernaldo de Quirós, y mil pesetas para costas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día veinticuatro de Abril próximo, a las doce de su mañana; haciéndose saber que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría del Actuario; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes al crédito de la parte actora en estos autos, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura que sea inferior al tipo porque se subasta, y que para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor del expresado tipo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a diez y siete de Marzo de mil novecientos quince.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,

Roque Navella.

(A.—167.)

#### TORRELAGUNA

Don Manuel González Alegre y Ledesma, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Torrelaguna.

Por el presente hago saber: Que Doña Marta Sanz Arquijo, mayor de edad, viuda de Don Fernando Ibáñez Duce, hija legítima de Don Ceferino y de Doña María, natural de esta Villa, falleció en ella, de donde era vecina, el día veintiséis de Enero último sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, y que se presenta a reclamar su herencia su hermana de doble vínculo Doña Adelaida Sanz Arquijo, también mayor de edad, viuda y vecina de El Alamo, en esta provincia.

Lo cual se hace público cumpliendo lo que dispone el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento civil, y, por éste, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días; debiendo hacer constar que, según manifiesta la solicitante en su escrito, la finada tenía otra hermana llamada Hipólita Sanz Arquijo, la cual falleció en uno de los pueblos de la provincia de Barcelona hará unos diez y ocho años, y, por si tuviera descendientes, se llama igualmente a éstos para que comparezcan en expresado término a ejercitar sus derechos.

Dado en Torrelaguna, a trece de Marzo de mil novecientos quince.

Manuel G. Alegre.

El Secretario,

Antonio San Miguel.

(A.—166.)

#### VALENCIA

Don Antonio Delgado y Curto, Juez de primera instancia del distrito del Mar, de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado penden autos sobre declaración de herederos abintestato de Don Francisco

Fernández Lara, fallecido sin testar, y cuya herencia reclama su viuda, Petra López Díez.

En su virtud se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que, si quieren, comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro del plazo de treinta días; con prevención de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, a 1.º de Marzo de 1915.

Antonio Delgado.

P. S. M.,

Mariano Frías.

(A.—169.)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Vicenta Navarro Montijo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.869 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 4 de Marzo de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 888.)

(B.—404.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Mercedes Viñas Garrido, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 2.118 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 4 de Marzo de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 887.)

(B.—403.)

#### CIEMPOZUELOS

Don Alfonso del Busto de Oro, Juez municipal de esta Villa de Ciempozuelos.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, la cual habrá de solicitarse dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

En este Juzgado municipal hay 849 vecinos y se celebran al año, aproximadamente, ocho juicios verbales civiles, cuatro actos de conciliación y 92 juicios verbales de faltas.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de antecedentes penales; y

3.º La certificación de examen y aprobación, conforme a Reglamento, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Dado en Ciempozuelos, a 15 de Marzo de 1915.

Alfonso del Busto.

El Secretario,

P. S. M.,

Marcelino Merino.